



---

*Señora Presidenta,*

*Distinguidos Miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas,*

*Distinguidos representantes de los Estados Miembros, de los pueblos indígenas y de organizaciones de la sociedad civil,*

*Señoras y señores:*

Como representante de la República del Paraguay, deseo manifestar la satisfacción que representa para mí intervenir en este punto de la agenda, que nos permite, principalmente a los Estados, conocer y evaluar la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, examinar el desarrollo económico y social de los mismos, intercambiar aprendizajes y buenas prácticas en el marco del respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

Señora Presidenta,

La Constitución Nacional de Paraguay establece la participación de los pueblos indígenas, garantizando a los mismos el derecho a participar en la vida política y en la toma de decisiones que afecten a sus derechos. Este es el enfoque del actual gobierno, que promueve espacios de participación política y social de los pueblos indígenas en la formulación e implementación de políticas públicas con énfasis en la seguridad alimentaria, la salud, la educación y la reducción de la pobreza.

Con la intención de hacer efectivo el derecho a la consulta de los pueblos indígenas, desde el ente rector, el Instituto Paraguayo del Indígena, se ha establecido la intervención de esta dependencia estatal en todos los procesos de consulta que guarden relación con los pueblos indígenas. El objetivo es propiciar la instalación de mecanismos que fomenten el consentimiento libre, previo e informado de los mismos.

En materia de educación, desde el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Escolar Indígena se desarrollan programas educativos formales orientados a los diferentes pueblos indígenas y se brinda un importante impulso a la formación de docentes indígenas. De igual forma, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social aprobó la Política Nacional de Salud Indígena y cuenta con una Dirección de Salud Indígena, que junto a las Unidades de Salud Familiar y a los promotores/as y parteras empíricas mejoran el acceso a la salud con enfoque intercultural.

La Secretaría Nacional de Niñez y de la Adolescencia, desde la Dirección de Promoción del Buen Vivir de la Niñez y de la Adolescencia de Pueblos Originarios, realiza



acciones de protección, prevención y capacitación en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia. Cabe señalar que la Política Nacional de Niñez y de Adolescencia (POLNA) 2014-2024, aún en proceso de elaboración, incorpora el eje específico sobre niñez y adolescencia de pueblos originarios.

En el marco de los programas de reducción de la pobreza, desde este año, se han incluido, de manera gradual, a los hogares indígenas como beneficiarios de los programas de transferencia monetarias condicionadas, con el fin de cortar la transmisión intergeneracional de la pobreza. Asimismo, desde el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra –INDERT– se trabaja en la legalización de inmuebles, asientos de las comunidades indígenas en el país, y desde la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se ha iniciado un programa de construcción de viviendas destinados a estas comunidades.

Igualmente, quisiera destacar que, recientemente, el Tribunal Superior de Justicia Electoral suscribió un convenio con el Instituto Paraguayo del Indígena con la finalidad de propiciar y fortalecer la participación de los pueblos indígenas en elecciones mediante una campaña de concienciación cívica y a su vez, fomentar los valores y prácticas democráticas. Otro hecho importante que me gustaría compartir es la realización exitosa del III Censo Nacional de Población y Vivienda para los pueblos indígenas, culminado en el año 2012.

Se encuentra en marcha un proceso amplio con miras a la formulación y validación de un Plan Nacional de Uso de Lengua, cuyo objetivo es promover la revitalización y difusión de las lenguas habladas por los pueblos indígenas. En este contexto, se han propiciado espacios para las mujeres en todos los pueblos indígenas.

Al respecto y en el marco del artículo 22 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas, el Paraguay considera que las brechas de género más pronunciadas afectan a las mujeres y niñas indígenas en contextos principalmente rurales. Por ese motivo, el Ministerio de la Mujer lleva adelante procesos de promoción de la participación de las mujeres indígenas en sus comunidades y en espacios de formulación de políticas y programas públicos.

La República de Paraguay se une a las voces y al documento de posicionamiento político y plan de acción de las mujeres indígenas del mundo adoptado en la Conferencia Global de Mujeres Indígenas, realizada en Lima, Perú, en octubre 2013, abogando para que en la Agenda de Desarrollo Post 2015 las mujeres indígenas sean visibilizadas con sus prioridades, como sujetas de derechos y agentes de desarrollo, rechazando su categorización como grupos vulnerables y minorías; expresando asimismo que sus derechos tanto individuales como colectivos no deben ser objeto de negociación alguna.



---

Señora Presidenta,

El Paraguay es consciente de los desafíos y las necesidades que existen en torno a los pueblos indígenas, por ese motivo, reitera su firme voluntad en redoblar los esfuerzos para que las familias, hombres, mujeres, niños y niñas, adolescentes y ancianos indígenas, puedan gozar de sus derechos y de un buen vivir. De la misma manera presta la debida dedicación al rescate, la preservación de su territorio y la riqueza de sus costumbres y cultura.

Agradecemos el informe del Secretario Ejecutivo de la CIDH, Emilio Álvarez; sin embargo, nos hubiera gustado escuchar igualmente acerca de las acciones de los Estados para dar cumplimiento a los casos mencionados. Al respecto, quisiera compartir con ustedes el hecho de que el 21 de mayo del corriente, la Cámara de Diputados del Congreso paraguayo estudiará el proyecto de Ley que expropia a favor de la Comunidad Indígena Sawhoyamaxa sus tierras ancestrales, el cual ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores.

Al finalizar, reitero el compromiso del Estado Paraguayo con la promoción y protección de los derechos humanos de la población indígena; el fomento de un desarrollo económico, social y cultural inclusivo de los mismos, que permita garantizar el ejercicio efectivo y disfrute de los derechos de los pueblos indígenas y su participación plena y efectiva en todos los niveles.

MUCHAS GRACIAS.